



Buenos Aires, 4 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 250 /2014

VISTO:

La Actuación N° 4308/14, la Res. Pres. N° 800/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Matias Dorado, Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Camara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 800/13, a partir del día 15 de marzo y hasta el día 14 de septiembre de 2014.

Que al Sr. Dorado, mediante la citada resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, desde el día 14 de septiembre de 2013 y hasta el día 14 de marzo de 2014 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 87 del reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

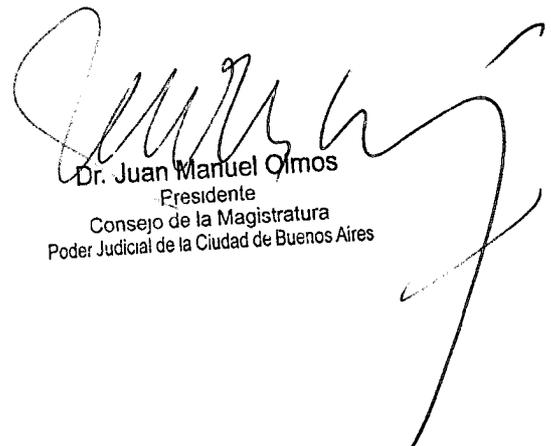
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Matías Dorado, Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, otorgada mediante Res. Pres. N° 800/13, a partir del día 15 de marzo y hasta el día 14 de septiembre de 2014 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Matias Dorado y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 250 /2014


Dr. Juan Manuel Qimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires